

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 30 de junio de 2020
 (EN SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 ENTIDAD : 183 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA

EF-1

		Al 30 de junio de 2020	Al 31 de Diciembre del 2019
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	21,400,414.99	39,257,409.08
Inversiones Financieras	Nota 4	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	152,045.80	98,604.25
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	26,585,297.16	22,002,689.04
Inventarios (Neto)	Nota 7	110,883.79	123,099.94
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	762,579.99	1,702,844.91
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		49,011,221.73	63,184,647.22
ACTIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	269,090.00	288,090.00
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	143,020,115.39	144,800,542.09
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	2,374,198.51	3,013,784.46
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		145,663,403.90	148,102,416.55
TOTAL ACTIVO		194,674,625.63	211,287,063.77
Cuentas de Orden	Nota 37	1,529,432,247.43	1,480,758,251.08

		Al 30 de junio de 2020	Al 31 de Diciembre del 2019
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE			
Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	5,633,741.26	8,531,075.25
Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	957,393.38	1,089,769.06
Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	16,785,365.94	13,077,886.98
Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00	0.00
Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00	0.00
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	11,631,477.93	12,110,261.31
Ingresos Diferidos	Nota 24	0.00	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		35,007,978.51	34,808,992.60
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas a Largo Plazo	Nota 25	0.00	0.00
Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 26	0.00	0.00
Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	Nota 27	0.00	0.00
Obligaciones Previsionales	Nota 28	0.00	0.00
Provisiones	Nota 29	392,280.76	292,280.76
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 30	0.00	0.00
Ingresos Diferidos	Nota 31	0.00	0.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		392,280.76	292,280.76
TOTAL PASIVO		35,400,259.27	35,101,273.36
PATRIMONIO			
Hacienda Nacional	Nota 32	70,875,828.58	70,875,828.58
Hacienda Nacional Adicional	Nota 33	0.00	0.00
Resultados No Realizados	Nota 34	107,188,642.46	107,188,642.50
Reservas	Nota 35	0.00	0.00
Resultados Acumulados	Nota 36	(18,790,104.68)	(1,878,680.67)
TOTAL PATRIMONIO		159,274,366.36	176,185,790.41
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		194,674,625.63	211,287,063.77
Cuentas de Orden	Nota 37	1,529,432,247.43	1,480,758,251.08

ESTADO DE GESTIÓN
Al 30 de junio de 2020
 (EN SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

ENTIDAD : 183 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD

EF-2

		Específico del 01 de Abril al 30 de Junio de 2020	Específico del 01 de Abril al 30 de Junio de 2019	Acumulado del 01 de Enero al 30 de Junio de 2020	Acumulado del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019
INGRESOS					
Ingresos Tributarios Netos	Nota 38	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos No Tributarios	Nota 39	5,978,944.76	9,744,775.47	13,393,930.15	19,196,553.10
Aportes por Regulación	Nota 40	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 41	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 42	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Financieros	Nota 43	4,108.66	154,067.83	44,699.44	279,633.23
Otros Ingresos	Nota 44	11,381,128.36	75,958,620.18	63,053,347.57	146,799,140.96
TOTAL INGRESOS		17,364,181.78	85,857,463.48	76,491,977.16	166,275,327.29
COSTOS Y GASTOS					
Costo de Ventas	Nota 45	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 46	(8,617,307.90)	(9,981,145.54)	(14,021,429.12)	(15,447,053.89)
Gastos de Personal	Nota 47	(25,849,323.93)	(26,402,461.14)	(52,435,172.76)	(54,753,064.41)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	Nota 48	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 49	0.00	(83,279.48)	0.00	(125,115.63)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 50	0.00	(321,101.45)	(42,667.94)	(321,101.45)
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 51	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 52	(1,202,149.88)	(1,188,402.93)	(2,410,138.86)	(2,059,661.80)
Gastos Financieros	Nota 53	(8,502.86)	(6,440.90)	(10,586.02)	(22,019.14)
Otros Gastos	Nota 54	(6,136,616.10)	(41,193,776.23)	(25,852,793.81)	(83,007,124.04)
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(41,813,900.67)	(79,176,607.67)	(94,772,788.51)	(155,735,140.36)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)		(24,449,718.89)	6,680,855.81	(18,280,811.35)	10,540,186.93

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

participación ciudadana que acompañen el proceso de formulación del Plan de Gestión y Manejo correspondiente al Paisaje Cultural "Apu Tambranco", en forma coordinada con el Gobierno Regional de Huancavelica, la Municipalidad Distrital de Pilpichaca, la Municipalidad Provincial de Angaraes-Lircay y la Municipalidad Provincial de Huaytará, la Comunidad Campesina de Lillinta Ingahuasi, la Comunidad Campesina de San Juan de Dios de Lircay y la Comunidad Campesina de Carhuapata, debiendo informar de sus actuaciones al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Artículo 7.- Notificar la presente Resolución Viceministerial a la Municipalidad Provincial de Huaytará, la Municipalidad Distrital de Pilpichaca, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la señora Cecilia Jannie Castagne Velásquez (Concesión Minera Portal 2), la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, la Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica, la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, la Municipalidad Provincial de Angaraes-Lircay, el Gobierno Regional de Huancavelica, la Concesión Minera Mina Salomina Pucacocha, la Municipalidad distrital de Pilpichaca, la Comunidad Campesina de Lillinta Ingahuasi, la Comunidad Campesina de San Juan de Dios de Lircay y la Comunidad Campesina de Carhuapata, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
 Viceministra de Patrimonio Cultural
 e Industrias Culturales

1885832-1

ECONOMIA Y FINANZAS

Aprueban la modalidad que simplifica la presentación de los formatos de información financiera y presupuestaria, trimestral y semestral de 2020

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017-2020-EF/51.01

Lima, 18 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 23.4 del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, dispone que la Dirección General de Contabilidad Pública emite las normas, procedimientos y plazos para la presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del Sector Público, correspondiente a periodos intermedios;

Que, mediante artículo 3 de la Resolución Directoral N° 016-2020-EF/51.01, se aprueba la elaboración y presentación de los formatos de información financiera y presupuestaria del primer semestre de 2020 y tercer trimestre de 2020, con la firma electrónica de los funcionarios responsables de la información financiera y presupuestaria, para lo cual las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local, Empresas Públicas y Otras formas organizativas que administren recursos públicos, registran su información contable en el aplicativo web "Presentación Digital de la Rendición de Cuentas"; y, se suspende la modalidad de presentación de las rendiciones de cuenta del primer semestre de 2020 y tercer trimestre de 2020, con la firma digital de los funcionarios responsables de su elaboración y suscripción;

Que, a fin de asegurar el máximo cumplimiento de la presentación de las rendiciones de cuenta del primer semestre de 2020 y tercer trimestre de 2020, cautelando que la información sea completa y confiable, a efecto que la Dirección General de Contabilidad Pública efectúe el análisis de los resultados presupuestarios, financieros y el

nivel de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera en dichos periodos, es necesario establecer una nueva modalidad de presentación de la rendición de cuenta que simplifique dicha presentación, sin la exigencia de la suscripción de los formatos de información financiera y presupuestaria, requeridas en el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 016-2020-EF/51.01, identificando únicamente a los funcionarios responsables de su elaboración y aprobación;

Que, para implementar la modalidad referida en el considerando precedente, resulta pertinente ampliar los plazos para la presentación de las rendiciones de cuenta del primer semestre de 2020 y de los meses de julio y agosto de 2020, ampliadas mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 016-2020-EF/51.01; así como, reprogramar las rendiciones de cuenta del tercer trimestre de 2020 y del mes de octubre de 2020;

Estando a lo expuesto, en el ámbito de las funciones que competen a la Dirección General de Contabilidad Pública, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 23.4 del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modalidad que simplifica la presentación de los formatos de información financiera y presupuestaria, trimestral y semestral de 2020.

1.1. Aprobar, de manera excepcional, la modalidad simplificada de presentación de la rendición de cuenta del primer semestre de 2020 y tercer trimestre de 2020, que se realiza a través del aplicativo web "Presentación Digital de la Rendición de Cuentas", sin la exigencia de la suscripción de los funcionarios obligados de efectuarla, identificándose únicamente, en el resumen de dicha presentación, a los funcionarios responsables de su elaboración y aprobación.

1.2. Dejar sin efecto el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 016-2020-EF/51.01.

Artículo 2.- Modificación de plazos de presentación de las rendiciones de cuenta, establecida en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 016-2020-EF/51.01.

2.1. Modificar los plazos de presentación de rendición de cuentas mensuales, establecidos en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 016-2020-EF/51.01, y ampliar el plazo de presentación de la rendición de cuenta del mes de octubre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Rendición de cuentas	Plazo de presentación mensual
Julio de 2020	Hasta el 16 de octubre de 2020
Agosto de 2020	Hasta el 30 de octubre de 2020
Octubre de 2020	Hasta el 4 de diciembre de 2020

2.2. Modificar el plazo para la presentación de la rendición de cuenta del primer semestre de 2020, ampliado en el numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 016-2020-EF/51.01; así como el plazo de presentación de la rendición de cuenta del tercer trimestre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Rendición de cuentas	Plazo de presentación
Primer semestre de 2020	Hasta el 2 de octubre de 2020
Tercer trimestre de 2020	Hasta el 20 de noviembre de 2020

Artículo 3.- Publicación y Difusión.

La presente Resolución Directoral se publica en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (<https://www.gob.pe/mef>), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA
 Director General
 Dirección General de Contabilidad Pública

1886287-1